



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201600218-00
Demandante: José Parmenio Beltrán Cuadros
Demandado: Departamento de Cundinamarca y otros
Asunto: Reprograma fecha audiencia de pruebas

El Despacho, con fundamento en los quebrantos de salud que tenía su titular para el día 6 de diciembre de 2022, encuentra necesario fijar una nueva fecha para la práctica de la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia de Pruebas dispuesta en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de la referencia, para el día **DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (**9:30 a.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: ajedrezabsoluto@hotmail.com ;
Parte demandada: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co ; alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co ; notificacionesjudiciales@villeta-cundinamarca.gov.co ; wilfan-17@hotmail.com ; gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co ; alcaldia@sasaima-cundinamarca.gov.co ; acueductobagazal@hotmail.com ; notificaciones@cundinamarca.gov.co ; claraluciaortiz@hotmail.com ; contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co ; alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co ; notificacionesjudiciales@villeta-cundinamarca.gov.co ; wilfan-17@hotmail.com ; gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co ; alcaldia@sasaima-cundinamarca.gov.co ; notificaciones@cundinamarca.gov.co ; sandraibarrajudicial@gmail.com ; paulacgarzonm@gmail.com ;
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285bfbf0cd67aae5ff4f566ccebfb0d7d21de176576561ed44a0c46996766ad3**

Documento generado en 12/12/2022 10:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>